Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 4 de mayo del 2023.-

- DECLARACION Nº 03 /23-

VISTO:

La Declaración N° 02/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 19 de mayo del 2022, Acta N°1148;

La nota de fecha 26 de abril del 2023 enviada por los Promotores Culturales del Norte Neuquino al Departamento Ejecutivo Municipal;

La nota con fecha de ingreso 28 de abril del 2023 suscripta por el señor Intendente Municipal, Licenciado Manuel Eladio San Martin; Y:

CONSIDERANDO:

Que, el grupo de promotores culturales está integrado por vecinos de la localidad y demás localidades del Departamento Minas;

Que, la mayoría de sus integrantes, han obtenido el título Universitario de Técnicas Universitarias en Gestión del Desarrollo Turístico Local, carrera que se dictó en nuestra localidad;

Que, este grupo, viene trabajando en forma conjunta con los municipios de la zona en diferentes actividades culturales;

Que, uno de los principales ejes de trabajo desarrollado, es el rescate y puesta en valor de las tradiciones en todos sus aspectos: gastronómico, cultural, indumentaria, costumbres etc. a fin de mantener vigente la cultura y tradición de la zona;

Que, dicho grupo se encuentra respaldado por la Universidad Nacional del Comahue, cuyo representante es el Docente Pablo Bestard;

Que dicha Universidad, brinda el soporte formal académico y administrativo al trabajo que vienen realizando, y ha sido perfeccionado, mediante un acuerdo de cooperación mutua entre la facultad de Ciencia y Tecnología de los alimentos y el Centro de formación Profesional N° 18 de Huingan Có;

Que, los promotores culturales son los autores de dos libros "Aromas, Sabores y Saberes Vivenciales del Norte Neuquino" y "El recetario del Norte Neuquino"; que ha sido declarado de interés cultural a través de la resolución N° 072/20 por el Ministerio de las Culturas de la Provincia;

Que, actualmente ellos cuentan con un recetario de 50 opciones gastronómicas, que han ido recopilando en toda la Zona Norte, trabajo realizado con la intención de poner en valor y salvaguardar este legado cultural;

Que, las integrantes del grupo Promotoras Culturales del Norte Neuquino, constituido por cuatro mujeres que desde el 2017 impulsan diversas actividades educativas, comunitarias, históricas, recreativas y académicas en forma independiente para promover el patrimonio cultural del Alto Neuquén; desde entonces se han generado intervenciones como disertaciones, congresos, encuentros, talleres, participaciones y publicaciones;

Que, en este marco han sido convocadas para participar en la 47° Feria Internacional del Libro en representación de la Provincia del Neuquén;

Que el basamento legal para el dictado de esta norma surge del artículo 129° -inciso c)- y concordantes de la ley Provincial Nº 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
- DECLARACION -

ARTICULO 1º: **DECLARAR** de Interés Municipal, la participación del grupo "Promotores Culturales del Norte Neuquino", en representación de la Provincia del Neuquén, en la 47° Feria Internacional del Libro a realizarse desde el 03 al 06 de mayo del 2023 en la ciudad autónoma de Buenos Aires. En ese ámbito presentaran su libro denominado "Aroma, sabores, y saberes vivenciales del Norte Neuquino".

ARTÍCULO 2º: **INVITAR** a los Municipios de la Zona Norte a expresarse en este mismo sentido.

ARTICULO 3º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Grupo de Promotores Culturales, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1180.-

Sandoval María A.
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante Andacollo

Merino Norma E.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante Andacollo